

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Resolución de 12/01/2026, de la Dirección General de Coordinación, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo sobre el proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha. [2026/237]

Mediante Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2025, de la Dirección General de Coordinación, se inició el proceso participativo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de las Entidades Colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha, a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 16.d) y 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que haya sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al proyecto de Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de las Entidades Colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al proyecto de Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de las Entidades Colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha. El señalado informe final, que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1887>

Extracto informe final del proceso participativo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

Objeto del informe:

El objeto de este “Informe final” es recoger las conclusiones y opiniones adoptadas por los intervinientes en el procedimiento de participación ciudadana, correspondiendo la competencia para su adopción, al órgano competente en función del ámbito material al que se refiere el citado procedimiento participativo, siendo en el caso que nos ocupa la Dirección General de Coordinación.

Desarrollo del proceso participativo:

El proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha se sometió a información pública por un plazo de 20 días hábiles para que pudieran hacerse las aportaciones que se considerasen oportunas a la citada norma.

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 10 de octubre de 2025
- b. Fecha final: 6 de noviembre de 2025

Resultado del proceso participativo:

Durante la Fase de Participación se realizaron 18 comentarios por parte de 16 participantes, con 659 visitas.

Características de los participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el informe íntegro <https://participacion.castillalamancha.es/node/1887>

Relación de aportaciones realizadas y valoración de la misma:

En anexo al informe final, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al proyecto de Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de las Entidades Colaboradoras de la Administración de Castilla-La Mancha, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 12 de enero de 2026

La Directora General de Coordinación
P.S. (Orden 151/2023, de 26 de julio,
DOCM N.º 145, de 31/07/2023)
El Director General de Seguimiento
del Plan de Recuperación
FRANCISCO DE LA TORRE DE LA VEGA